



NATRANSCOM Cía. Ltda.
 NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO
 SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO - CAMA ALTA - CAMA BAJA
 ENCOMIENDAS Y VALIJAS

Quito, 13 de agosto de 2009

27046

Exp: 91180-2001

21 AGO 2009
ESCANEAR

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DM
 Presente,

Superintendencia de
 Compañías
 18 AGO. 2009
 Pamela Picho
 Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Yo, ENRIQUEZ MAFLA FABIO LEONARDO, portador de la C.I. # 171119695-4, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía NATRANSCOM CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fechas 19 de marzo de 2007, 7 de enero de 2008 y 7 de enero de 2008, en donde mediante Escrituras Públicas de cesión de participaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, adquirí tres participaciones sociales de la Empresa NATRANSCOM CIA. LTDA., inscritas en el registro mercantil con fechas: 14 de mayo de 2008, 20 de junio de 2008 y 23 de junio de 2008 respectivamente.

Adjunto una copia certificada de cada una de las Escrituras Públicas referidas.

Atentamente,


 Sr. Leonardo Enriquez
 GERENTE GENERAL



OK

Superintendencia de
 Compañías
 AUG 17 2009
 CAU

Superintendencia de
 Compañías
 AUG 17 2009
 CAU

Se ingresan las 3 cesiones

21/08/09

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA Y SRA.
A FAVOR DE
LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA

CUANTIA: USD*10,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete (07) de enero del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA Y CARMEN GERMANIA PALMA PARRA, casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero; por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACION SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA Y CARMEN GERMANIA PALMA PARRA, casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero; por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía denominada NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil uno. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de junio del dos mil tres, el señor LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA, de estado civil casado, adquirió mediante cesión una participación

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



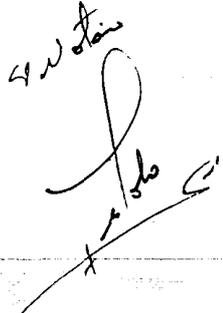
social por el valor de Diez dólares norteamericanos.
en la citada Compañía. C) La Junta General Universal
de la Compañía celebrada el dieciséis de junio del
dos mil seis, cuya copia certificada del acta se
adjunta como documento habilitante, autorizó por
unanimidad la Cesión de Participación objeto del
presente instrumento. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE
PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados, los
señores cónyuges: LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA Y
CARMEN GERMANIA PALMA PARRA, ceden y transfieren en
favor del señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA la
participación social que tiene en propiedad en la
compañía NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO
"NATRANSCOM" COMPANIA LIMITADA. Por su parte, el
Cesionario acepta la cesión y transferencia de
participación social realizada en su favor, por así
convenir a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- La
cuantía de la presente Cesión de Participación
social es de diez dólares norteamericanos. QUINTA.-
Los Cedentes declaran haber recibido de manos del
Cesionario, la totalidad del precio pactado por la
cesión de participación objeto de este contrato, en
dinero efectivo y de curso legal, a su entera
satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo
que formular al respecto en el presente ni en el
futuro. SEXTA.- Mediante la presente cesión y
transferencia de participación social, el Cesionario
adquiere todos los derechos y obligaciones

derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Rocío Vizuela, afiliada al Colegio de Abogados de Fichincha, con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA 110832513-1


CARMEN GERMANIA PALMA FARRA 100067533-7


LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA 1711196954


Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes dieciséis de Junio del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Hernando Prado número ciento setenta y ocho, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Eduardo Rubén Bucheli Patiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Franklin Winson Enriquez Mafla, Lenin Heisten Enriquez Mafla, Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Bolívar Walter Ramiro García Mafla, René Anibal Libardo García Mafla, Marcelo Gustavo García Yáñez, Luis Efraín González Ligna, Jesús Sigifredo Mata Andino, Carlos Homero Montenegro Mejía, Nelson René Salazar Heredia y Milton Iván Sánchez Sánchez, quienes son propietarios de doscientas diez participaciones de diez dólares cada una, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de Dos mil cien dólares norteamericanos.

Bajo la presidencia y dirección del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Presidente de la compañía, actúa como Secretario ad-hoc el Gerente General señor René Anibal Libardo García Mafla, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

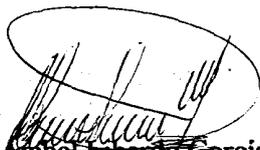
AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor Gerente General y señala que los señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino, Nelson René Salazar Heredia, Milton Iván Sánchez Sánchez y Luis Efraín González Ligna, socios de la Compañía han decidido transferir sus participaciones sociales en favor de los socios señores Leonardo Fabio Enriquez Mafla, René Anibal Libardo García Mafla y Franklin Winson Enriquez Mafla, por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente manera: 1) Los señores Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta y Luis Eduardo Chuquimarca Vega ceden sus participaciones sociales en favor del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla. 2) Los señores Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino y Nelson René Salazar Heredia ceden sus participaciones sociales en favor del señor René Anibal Libardo García Mafla. Y, 3) Los señores Luis Efraín González Ligna y Milton Iván Sánchez Sánchez, ceden sus participaciones sociales en favor del señor Franklin Winson Enriquez Mafla.

Agotado el Orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta disponiéndose su lectura, siendo aprobada por unanimidad. Se declara concluida la Junta a las diecisiete horas y para constancia de lo acordado, firman todos los concurrentes. f) Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, f) Eduardo Rubén Bucheli Patiño, f) Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, f) Luis Eduardo Chuquimarca Vega, f) Franklin Winson Enriquez Mafla, f) Lenin Heisten Enriquez Mafla, f) Leonardo Fabio Enriquez Mafla, f) Bolívar Walter Ramiro García Mafla, f) René Aníbal Libardo García Mafla, f) Marcelo Gustavo García Yánez, f) Luis Efraín González Ligna, f) Jesús Sigifredo Mata Andino, f) Carlos Homero Montenegro Mejía, f) Nelson René Salazar Heredia, f) Milton Iván Sánchez Sánchez.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original el mismo que se encuentra en el archivo de la Compañía. Certifico.- Quito, a 21 de Junio del 2.006.



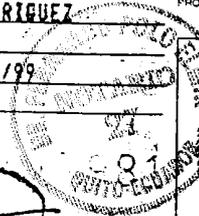
~~René Aníbal Libardo García Mafla~~
SECRETARIO Ad-hoc
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171119695-3
ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO
28 DE DICIEMBRE 1970
SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 7
003 0000



ECUATORIANA***** V33331222
OLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO
13/05/1999
70577011



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
193-0058 1711196954
ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO
LA MAGDALENA

Consulta 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 170832573-1
CHUQUIMARCA VEGA LUIS EDUARDO
28 DE JUNIO 1965
001 0026 00011 M
BAEZA DE INSCRIPCION 1965



ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO CARMEN GERMANIA PALMA PARRA
SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO CHUQUIMARCA
ROSA VEGA
23/08/2006
23/08/2018
REN 0030166
01



Handwritten signature or scribble

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
155-0001 1708325731
CHUQUIMARCA VEGA LUIS EDUARDO

Consulta 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

Cedula de CIUDADANIA 100167533-7
 PALMA PARRA CARMEN GERMANIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 MAYO 1966
 0294 13220 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUKREZ 1966



ECUATORIANA***** E494912222
 CASADO LUIS EDUARDO CHUQUIMARCA VEGA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 SEGUNDO LAUREANO PALMA
 CARMEN ELENA PARRA
 QUITO
 18/01/2016 18/01/2006
 REN-1756523



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

107-0002 1001675337
 NUMERO CEDULA
 PALMA PARRA CARMEN GERMANIA
 NAPO
 PROVINCIA
 BAEZA
 PARROQUIA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga LUIS CHUQUIMARCA VEGA Y SRA., a favor de LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

/end/

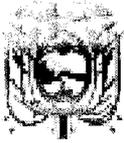
RAZÓN: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DOP, DE VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO .NATRANSCOM. CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2438** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil uno, a fs.2260, tomo 132, correspondiente a la compañía **“NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

